En la ciudad de Murcia, viernes, quatro dias del mes de febrero de mil y quinientos y sesenta y cinco años.

Estando en la audiencia para el dicho efecto y medio los señores Licenciado Alonso Lucero, alcalde mayor, Licenciado Ramon Sanchez de Iquinaga, Juan Ruiz Ximenez, Antonio de Iquinaga, Diego Felipe de Ibarra, Diego Gomez y Juan de Lara, regidores.

Fran.co de Ortuño, jurado.

En este ayuntamiento se vio un memorial de Diego de Ibarra, vecino de esta ciudad, en el cual se contenia que el dicho Diego de Ibarra presentaba en nombre de Alonso de Ibarra, su hijo, que el dicho Alonso de Ibarra, su hijo, se ausentaba de esta ciudad de Murcia a quatro dias del mes de febrero de mil y quinientos y sesenta y cinco años, y el dicho Alonso de Ibarra, su hijo, era el que tenia el oficio de alguacil menor de la ciudad de Murcia y Cartagena por el rey nuestro señor, que se le quitase y pusiese en lugar de Alonso de Ibarra, su hijo, alguacil menor de la ciudad de Murcia, el necesario nombrar persona que lo sirva y exerza, nombrando para el dicho oficio de alguacil menor de la dicha ciudad de Murcia al licenciado de Alcaraz, y se le diese provision para el uso y exer